CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2020
ACTOR: PODER EJECUTIVO DE AGUASCALIENTES
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de agosto de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Jorge**Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto, con los escritos de Alejandro
Jorge García Gómez, delegado del Poder Ejecutivo de Aguascalientes, recibidos el treinta
y uno de julio del presente año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia a
través del Sistema Electrónico de este Alto Tribunal y registrados con los números 1033SEPJF y 1034-SEPJF. Conste.

Ciudad de México, a tres de agosto de dos mil veinte.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo de Aguascalientes, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y visto su contenido, estese a lo acordado en proveído de veintinueve de julio de dos mil veinte, mediante el cual, entre otras cuestiones, se autorizó al representante legal del poder actor<sup>1</sup>, el acceso al expediente electrónico y la recepción de notificaciones electrónicas.

Lo anterior, con fundamento en el articulo 11, párrafo segundo², de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, en el momento procesal oportuno, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del artículo 9<sup>3</sup> del *Acuerdo General número 8/2020*, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de este Alto Tribunal, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del

De conformidad con los artículos 12, párrafo primero¹, y 17¹ del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos; los servidores publicos facultados para representar a las partes de conformidad con el numeral 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son quienes pueden solicitar para sí o para un tercero, acceso para consultar el expediente electrónico respectivo, así como manifestar expresamente la solicitud para recibir notificaciones electrónicas.

2 Artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal. (...)

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. (...)

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Artículo 9 del Acuerdo General 8/2020. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

## **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2020**

sistema electrónico del Máximo Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos.

## Notifiquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



GMLM 3

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 10190

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

riimante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PARJ610201HVZRBR07						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2020T21:15:49Z / 05/08/2020T16:15:49-05:00	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	ad e0 0f 76 8d 63 ff ef 97 9a ba cb ce 96 39 31	1 de ee 14 c8 1e ef fc ce 2b 5f 1f 69 ea 10 39 aa 05 f6 fb a	a2 3d 8f ac c4(e	5.62 b	10 d3 6a b0 f€			
	15 dc 63 4e f8 90 3e b8 fd 08 3a 0d 4f b2 51 f6	6 1a f5 7b b0 81 d4 1d 68 fe 72 de 6d 34 92/89 bf/87 b8 0	3 9f b4 27 88 00	3 36 9	4√a0 a3 e8 61			
	b5 91 39 ae e7 d9 07 3e 80 45 c4 5d 64 20 dd	3d 14 2e e0 5e 32 32 db 3b f8 \$3 9b 9a 93 e9 68 59 d0 8	31 6e 06 <del>g</del> 1\6Q∢	ca 52/0	53 99 c5 d2 c			
	e4 7b 86 fc f3 07 d8 34 ae 85 4c ad 52 ac 01 d1 b4 03 b7 73 99 bf 57 d9 c9 1f d8 2a ed ae a3 8d 40 11 d6 ac b0 97 0d 98 c1 07 cf 2f 85 5							
	48 09 1b 1b 23 e6 8b 00 83 32 c0 59 9a 13 99 da 21 c7 22 21 99 98 8d 74 b9 95 44 fd ef bc 23 16 ed 8f eb 2c c7 23 dd b6 40 9f 17 19 da							
	06 cb 61 bc e7 2b 78 53 f1 4d 4d 24 f7 47 26 3d 65 ae f1 6a 3d c4 b8 ee c4 b4 ee							
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2020T21:15:50Z / 05/08/2020T16:15:50-05:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000019d1						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2020T21:15:49Z+05/08/2020T16:15:49-05:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	3257837						
	Datos estampillados	DEC962B25F34AAE8E01B028E0B83907B44DAFA6C						

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	CORC710405MDFRDR08	certificado		_		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2020T02:00:06Z / 04/08/20 <del>2</del> 0T <del>2</del> 1:00:06-05:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
		7c c9 2f c1 48 52 73 19 15 16 29 ad cd 49 37 d6 f2 30 51					
	b5 37 d0 28 3f e8 9f b8 60 e4 9f ef/a3 3a 7b f	∖ 3c 62 17 97 3d b0 ¢7 <del>c3 e</del> c 89 e6 97 32 f3 68 e2 d1 dd :	f7 7e 11 51 08 6	7 8f fe	de ba 3a 22		
	5e 1d 23 40 77 00 a7 b3 2d 05 fe 99 ea 37 3c	0f b1 2c f0 a7 f9 9d 61 d <del>d 44 4</del> 2 04 31 9e 5d 10 3d 54 55	f5 89 23 84 6d	6c 93	5b 51 cf 69 t		
	53 31 d6 1d 25 86 09 f3 44 bd 53 d5 48 0f 90	b3 09 34 c8 ae 3 <del>6 e</del> d 58 f3 c4 58 c9 13 6f 55 23 72 d5 41	7d 63 ca 26 41	77 67	50 0a 9b 96		
	b3 7d 90 20 b2 4a 4d 55 58 00 0b ce 9c 1/a 44	l 56 90 80 6e e4 82 d7 7a a1 29 ca 96 ba c5 1d bb d9 57	7e 9d e8 1e 7d	42 25	af 76 d3 5a		
	a2 52 63 8d d3 1e 8f b6 60 08 22 1c 93 e6 2d 74 83 97 ad f2 49 1a 57 d6 f9 f8 f0 e5						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/08/2020T02:00:06Z / 04/08/2020T21:00:06-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nac	ción				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Cludad de México)	05/08/2020702:00:06Z / 04/08/2020T21:00:06-05:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	3256643					
	Datos estampillados	FD308CDD4A13AC13977755E34945392C09BCAD87					